

LA SEXUALIDAD HOY
Implicancias antropológicas

COLECCIÓN FAMILIA ESCUELA DE HUMANIDAD

1. Educación Sexual. *Familia y Escuela*
ZELMIRA BOTTINI DE REY
2. Educación Sexual. *Reciprocidad y complementariedad*
ZELMIRA BOTTINI DE REY
3. Educación Sexual. *¿Perspectiva de género o perspectiva personalista?*
JOSEFINA PERRIAUX DE VIDELA
4. La sexualidad hoy. *Implicancias antropológicas*
JOSEFINA PERRIAUX DE VIDELA
5. Matrimonio. *¿Construcción Cultural?*
JOSEFINA PERRIAUX DE VIDELA
6. Familia educadora
ZELMIRA BOTTINI DE REY
7. Homosexualidad
FERNANDO CHOMALI
8. Diario de una pequeña ofrenda
INÉS MACHERA DE VARTORELLI

JOSEFINA PERRIAUX DE VIDELA

LA SEXUALIDAD HOY

Implicancias antropológicas



Editorial de la Universidad Católica Argentina

Videla, Josefina

La sexualidad hoy : implicancias antropológicas. - 1a ed. -

Buenos Aires : Educa, 2010.

62 p. ; 16x11 cm.

ISBN 978-987-620-150-6

1. Sexualidad. I. Título

CDD 306.7



**EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

A. M. de Justo 1400 • P.B., Contrafrente • (C1107AAZ)

Tel./Fax 4349-0200 int. 2764 • educa@uca.edu.ar

Buenos Aires, agosto de 2010

ISBN: 978-987-620-150-6

Queda hecho el depósito que previene la Ley 11.723

Printed in Argentina - Impreso en la Argentina

Nota Preliminar

El Instituto para el Matrimonio y la Familia, a seis años de su fundación, ofrece a la comunidad esta colección: Familia, escuela de humanidad.

Las obras que la componen son el fruto de estudios de investigación, de una dedicación intensa a la docencia y la divulgación, frente a públicos muy heterogéneos y de experiencias de vida de distinta índole.

La colección está dirigida a padres, docentes, agentes de pastoral y líderes comunitarios.

El Instituto para el Matrimonio y la Familia se propone esclarecer, a través de estas publicaciones, algunos temas álgidos en la hora difícil y llena de

desafíos que vivimos en la actualidad. Su anhelo es brindar, por medio de ellas, un servicio al fortalecimiento y la promoción de la familia.

La sexualidad hoy

Implicancias antropológicas

Estas reflexiones están centradas en un concepto de sexualidad que progresivamente va imponiéndose a nivel global.

Intentamos a continuación esbozar sucintamente sus raíces históricas, sus fundamentos antropológicos, poniendo al descubierto también, algunos de los conceptos que -velando su carácter revolucionario- facilitan su aceptación.

I.

Datos de la realidad reveladores de un nuevo concepto de sexualidad

Asistimos hoy, a una desorientación creciente en el modo de entender la sexualidad. Realidades absolutamente impensables hasta hace algunos años, por su clara confrontación con nuestra naturaleza, se aceptan cada vez con más naturalidad y se presentan también, con un gran apoyo mediático. Nuestro país, no está exento de figuras representativas de esta realidad:

- Es difícil desconocer por ejemplo, a una persona de condición **travesti** que aumenta claramente el raiting de todo programa en el que se presenta y es acogido con simpatía creciente por el público en general.

- Probablemente todos conocen también, a una chica de 17 años - de ambigua apariencia- perteneciente a una tribu urbana llamada flogger, que recibe en su sitio Web, miles de visitas por día. ¿Cuáles son los méritos de semejante “éxito”? se declara **bisexual**, actualmente tiene una novia, y manifiesta su deseo de formar una familia en el futuro con ella.
- Al comienzo del año pasado, saliendo ya de Argentina -en Italia concretamente- hemos visto en los periódicos, “embarazado” con varios meses de gestación, a una mujer **transexual** que “devino” varón, pero después, aprovechando la ambivalencia de su situación, decidió concebir un hijo.
- Por último, resulta particularmente expresiva de esta desorientación, la “promoción” creciente a nivel global, del “**matrimonio homosexual**”, a través de la legislación y de los medios de comunicación.

II.

Origen histórico: la revolución sexual

¿Cómo hemos llegado a un concepto tal? Enseguida intentaremos reflexionar sobre él, pero sin lugar a dudas, podemos advertir de partida, que la sexualidad parece haber perdido aquí, el norte orientador para discernir lo que es acorde a la naturaleza humana, de lo que no lo es.

Aunque podríamos ir más atrás aún, consideramos que deteniéndonos en la década del 60, en la llamada “Revolución Sexual”, podremos encontrar el eje desencadenante de todo lo que se genera después en torno a este tema.

a) Algunas de sus figuras más relevantes

Mencionaremos primero algunas figuras clave, que nos permitirán descubrir el eje en el que confluyen todas ellas.

***Engels** (1820- 1895)

Es anterior a la Revolución Sexual, pero tiene una gran influencia en muchos de sus representantes más destacados. Amigo y colaborador de Marx, va a sostener que la lucha de clases comienza en la familia:

- la primera opresión es la de la mujer por el varón.
- la liberación de la mujer, demanda su desvinculación de la familia tradicional.

***Feminismo**: se engloban bajo este nombre corrientes muy diferentes. Pero vamos a referirnos a tres figuras de su versión más radical:

Margarita Sanger, estadounidense, activista del feminismo. (1879-1966)

Es una de las principales promotoras de la liberación sexual de la mujer. Funda la Planned Parenthood Federation of America (PPFA) de donde surgirá después la actual International Planned Parenthood Federation (IPPF), poderoso organismo, promotor en la actualidad de la anticoncepción y el aborto.

Simone de Beauvoir, pensadora francesa. (1908-1986)

Busca la total equiparación de la mujer con el varón, para lo cual propone el rechazo de las ataduras naturales que la vinculan a la procreación -el matrimonio y la maternidad- considerándolos contrarios a la realización femenina.

Betty Friedan, escritora estadounidense. (1921-2006)

Sostiene que la liberación de la mujer requiere una verdadera revolución sexual. Ésta sólo podrá alcanzar la libertad sexual del varón, eliminando las consecuencias femeninas del sexo. La píldora se convierte entonces, en el símbolo de la liberación femenina del “yugo de la reproducción”.

***Wilhem Reich**, psicoanalista austríaco, discípulo de Freud, (1897-1957)

***Herbert Marcuse**, filósofo y sociólogo alemán, (1898-1979)

- Inspirándose ambos en el marxismo, lo radicalizan sosteniendo que la verdadera revolución es sexual.
- Combaten la institución que consideran represiva por antonomasia: la familia.
- Sostienen que hay que liberar a la sexualidad de su conexión con la procreación.

***Alfred Kinsey**, psicólogo estadounidense, (1894-1956)

Adquiere particular relevancia por su informe acerca de la sexualidad de varones y mujeres: *El comportamiento sexual en los varones* (1948), *El comportamiento sexual en las mujeres* (1952) Ambos estudios, de dudosa seriedad,¹ sostienen que la homosexualidad, las relaciones prematrimoniales y

1. Cito al respecto a Jesús Trillo Figueroa, en su obra *La ideología de género*:

las relaciones fuera del matrimonio, constituyen la conducta habitual, tapada por las normas convencionales.

***Gregory Pincus** (1903-1967) Biólogo estadounidense

Con el apoyo del organismo fundado por Margaret Sanger, es el autor de la primera píldora que permitió alcanzar la tan deseada sexualidad sin procreación.

Las encuestas realizadas por Kinsey han sido impugnadas por la mayoría de los observadores verdaderamente científicos posteriores.

A título de ejemplo: de él proviene el dato según el cual al menos el 10% de la población masculina es homosexual. Sin embargo, se ha comprobado, que *seleccionaba deliberadamente para sus entrevistas a las poblaciones con más altas tasas de homosexualidad, candidatos con antecedentes de cárcel o violencia sexual; incluso recurrió a cientos de varones dedicados a la prostitución. (En su análisis), faltó a todos los principios considerados por los especialistas como ortodoxos, tales como el “prejuicio del voluntario”...Los argumentos del “mayor científico sexual del siglo XX, no eran, en absoluto, objetivos, sino simplemente una proyección de los desordenes sexuales internos sobre un mundo que pretendía desesperadamente remodelar a su propia y distorsionada imagen.*

(*La ideología de género*, Libros libres, Madrid, 2009, pag 76 77)

b) Eje de la revolución sexual: separación entre sexualidad y procreación

El rápido pasaje por los autores anteriores, permite ver el eje en el que todos ellos confluyen: alcanzar una sexualidad sin procreación.

Aquilino Polaino Llorente, psiquiatra español contemporáneo, en referencia a este tema, sostiene:

Durante todo el siglo XX, el hito histórico más importante para comprender el cambio cultural que caracteriza nuestra época, no es ni el desarrollo de la informática, ni el viaje a la Luna, ni la fusión nuclear, ni la energía atómica. **Es** sencillamente, la puesta en marcha en la década de los setenta, de las sustancias contraceptivas...

Lo que aconteció entonces es que se escindió -por primera vez y radicalmente en la especie humana- la sexualidad de la procreación...Liberada de la carga generativa, ahora se podría hacer un uso de la sexualidad al servicio de otros fines.²

c) Derivaciones

Esta escisión inicial entre sexualidad y procreación, va ir generando paulatinamente una serie de

2. *Sexo y cultura*, Ediciones Rialp, Madrid, 1992, pag 179

nuevas rupturas, hasta llegar a la radical ruptura actual, en la que enseguida nos vamos a detener³.

- Esa primera separación, favorece la banalización de la sexualidad, la pérdida de su seriedad. No va a ser necesario ya un marco adecuado, de compromiso, de responsabilidad, de amor, frente a la posibilidad de la generación de una nueva vida. En otras palabras -erradicada la vida del horizonte de la sexualidad- no es tan serio lo que está en juego. Se podría hacer uso de ésta en cualquier circunstancia, sin importar con quien, como simple ocasión de placer.

Se genera así otra grave ruptura: la sexualidad se separa del amor.

- Finalmente, la ruptura inicial tiene repercusión no sólo en el modo de vivir la sexualidad, sino también en la postura frente a la vida: en la década del 80, se avanza un paso más en la deconstrucción del vínculo sexualidad y vida, generando vida sin sexualidad. Comienzan a implementarse los distintos modos de fecundación artificial.

3. Por razones didácticas vamos a mencionar sólo las rupturas esenciales desencadenadas a partir de aquí. Hacerlo de este modo, contribuirá a focalizar la atención en lo nuclear que está en juego en torno a este tema.

III.

Características e implicancias de este nuevo concepto

a) Separación entre sexualidad y persona

La última “estación” en esta serie de rupturas desencadenadas, es la que se da en la actualidad, momento en el cuál lo iniciado varias décadas atrás, se radicaliza de un modo inconcebible hasta hace poco: la sexualidad se separa de la persona. Ésta es la propuesta de fondo de la **ideología de género**, cuyos planteos, en forma creciente, subyacen en el modo en que hoy se entiende la sexualidad.

Los ejemplos concretos mencionados al comienzo, constituyen una manifestación bien explícita de este

nuevo concepto: la sexualidad se presenta no integrada a nuestra persona. La condición sexuada, no es ya un dato constitutivo de ella, incuestionable, punto de partida a asumir, acordar y desarrollar, sino que es algo “fuera” de nosotros, a nuestra disposición, algo así como un material a moldear, sin forma alguna, o cuya forma biológica resulta irrelevante.⁴ En otras palabras, el concepto actual de sexualidad expresa un fuerte dualismo.

Por otra parte y como consecuencia de lo anterior, la sexualidad, aparece también aquí, ya no como algo propio de nuestra naturaleza, es decir algo dado, con lo que nacemos, sino como una construcción de mi libertad que puedo modelar de acuerdo con mis deseos y preferencias.

4. Se niega así algo que Julián Marías expresa con toda claridad:

Personas, sin más, no existen. Ni las mujeres son personas sin más, ni los hombres tampoco. Soy una persona masculina. La idea de persona sin más es una pura abstracción. La persona se realiza en forma de varón o en forma de mujer; ambos íntegramente personales pero igualmente irreductibles. (La mujer en el siglo XX. Editorial Alianza, Madrid, 1980, pg 31)

b) Cuerpo y sexualidad no integrados a mi persona. Implicancias

****Pérdida de dignidad del cuerpo y sexualidad: objeto de consumo***

Al estar desintegrados de nuestra persona, el cuerpo y la sexualidad, pierden su carácter personal y por ende su dignidad. Se vuelven mero material al servicio de los deseos del sujeto.⁵ Tanto mi cuerpo como el de los demás, se convierten en definitiva, en “objeto de consumo”. Por esta razón, también mi persona y la del otro, devienen objetos. C.S. Lewis, habla de esto claramente:

5. Usamos aquí la palabra **sujeto**, en lugar de **persona**, porque consideramos que resulta más acorde con el modo de entender a la persona, implícito en este concepto de sexualidad. Ambos términos tienen connotaciones bien diferentes. **Persona**, es una palabra anterior al advenimiento del cristianismo, pero que encuentra en él su significado pleno. En efecto, el cristianismo nos permite descubrir a Dios como ser personal y por ello, como alguien que conoce y ama al hombre y a su vez, al ser humano como “semejanza” de Dios. Se pone de manifiesto así la dignidad humana, de un modo desconocido anteriormente. El concepto de persona entonces, está cargado de significado y en última instancia, remite a Dios.

Sujeto, en cambio, como también el término individuo, son ambos mucho más pobres en contenido, y por ello susceptibles de la autoconstrucción que pretende el hombre hoy.

El hombre que se quiere entender como materia bruta, él mismo se convierte en dicha materia⁶

Tratar al cuerpo como objeto de consumo, es también tratarnos a nosotros y al otro, de este modo. En un discurso acerca de los fundamentos antropológicos de la familia, Benedicto XVI se refiere a esta realidad con suma clarividencia:

Las diferentes formas actuales de disolución del matrimonio, (son)...expresiones de una libertad anárquica que se presenta erróneamente como auténtica liberación del hombre. Una pseudo-libertad así se basa en una banalización del cuerpo, que inevitablemente incluye la banalización del hombre. Su presupuesto es que el hombre puede hacer de sí lo que quiere: su cuerpo se convierte de este modo en algo secundario, manipulable desde el punto de vista humano, que se puede utilizar como se quiere. El libertinaje, que se presenta como descubrimiento del cuerpo y de su valor, es en realidad un dualismo que hace despreciable el cuerpo, dejándolo por así decir fuera del auténtico ser y dignidad de la persona.⁷

6. Citado por Aquilino Polaino Llorente en *O.C.* pag 195

7. *El fundamento antropológico de la familia (I)* Discurso en un Congreso de la diócesis de Roma, junio de 2005

****Sexualidad para el consumo: sexualidad para el placer***

La sexualidad entendida de este modo, como algo que consumo para satisfacer mis deseos, necesariamente se desfigura, se distorsiona, pierde su constitución esencial.

¿Qué es en definitiva la sexualidad? Nos detenemos en este punto en el artículo : *Matrimonio, ¿construcción cultural?* pero como primera aproximación, podríamos decir que la sexualidad es la “fuerza” que nos saca de nosotros mismos, -del aislamiento- y nos lleva a interesarnos fuertemente por otro, a ir a su encuentro en el amor mutuo. Nos lleva también a trascendernos de un modo más fuerte aún: dando vida. Por ello, es posible hablar de ésta, como de una **“fuerza centrífuga”**⁸ que nos conduce al encuentro con otro en el amor y a la posibilidad de generar juntos una nueva vida.

8. Somos conscientes de cierta imprecisión presente en el uso de este término. Es necesario por ello aclarar que de ningún modo hace referencia a una huida de sí. Por el contrario, lo que pretende expresar es que la condición sexuada nos impele al encuentro con el otro y en virtud de ese encuentro, la persona humana alcanza su plena identidad. En síntesis, hemos sido configurados para este encuentro. La condición sexuada, nos convoca, nos mueve a concretarlo.

**Sexualidad para el placer: sexualidad para mí*

En el concepto actual, sus dos referentes esenciales: el amor y la vida, se han perdido. Se ha vaciado así de su significado profundo, quedando reducida a placer, a autosatisfacción. Pero si la sexualidad es para el placer, la sexualidad es para mí, su referente último soy yo, no el otro. El otro importa para mí, en cuanto me da placer, y hasta puedo llegar a prescindir de él, obteniendo placer de otro modo. Podríamos decir entonces, que la sexualidad se vuelve ahora, **“fuerza centrípeta”**. Es sexualidad para el sujeto.

En dos pasajes de su obra ya citada, Polaino Llorente lo expresa con toda claridad:

En lo que se refiere a sexualidad...una vez que se la ha vaciado de toda posible significación y sentido, ya no le queda otra funcionalidad que la de servir únicamente al placer, al gusto..⁹

Cuando la sexualidad se repliega herméticamente sobre sí misma, poniéndose en marcha dicha actividad únicamente en función de una motivación hedonista, se modifica tanto la personalidad como la cultura...El hedonismo no conduce a ninguna parte que no sea a sí mismo. Y por eso, la conducta sexual hedonista siempre acaba en el ensimismamiento. Y el ensimismamiento...supone la radical negación de cualquier comportamiento sexual.¹⁰

9. O. C. pag 208 y ss

10. O. C. pag 164

Otros autores, como Ángel Scola por ejemplo, se refieren a este modo de entender la sexualidad como una *búsqueda delirante y utópica de autosuficiencia sexual*¹¹. Janne Haaland Matlary, usa el término *autismo*, o bien, habla de la “*sexualidad como un derecho individual*”:

Desde el momento en que la sexualidad es elevada a la categoría de derecho individual, deja de ser una relación entre dos personas. Al tratarse de un derecho, ya no cabe hablar de entrega o amor sino de realización. Si la finalidad es tener derecho al placer sexual, la otra persona deja de ser necesaria.¹²

Los programas de educación sexual vigentes en nuestro país, son bien explícitos en la presentación de este “derecho individual”. Con una reiteración visiblemente “machacona” insisten en él, como un “derecho a una sexualidad plena y placentera”

c) ¿Puritanismo?: breve digresión

Esta reflexión acerca de las implicancias de la reducción de la sexualidad al placer, ¿podría tildarse de subestima del papel que éste tiene en la sexualidad, o de “puritanismo”?

11. Cf. *Persona, matrimonio y sociedad*. Congreso Nacional “La familia: esperanza de la sociedad”, Madrid 16 de noviembre de 2001

12. *El tiempo de las mujeres*, Rialp, Madrid, 2000, pag 146

Ciertamente no se trata de eso. Sin lugar a dudas, el placer tiene un papel muy importante en la vida humana. Garantiza que se realicen actividades básicas como por ejemplo, la conservación o la generación de la vida. Pero el placer no es un fin, sino más bien un “premio”, o corolario de ellas. Buscado por sí mismo, se desenmarca, centra el sujeto en sí, y por eso se vuelve tan insatisfactorio.

El placer no puede intentarse como fin último...sólo llega a producirse...cuándo no es directamente buscado...cuanto más se busca el placer en sí, más se pierde¹³

La búsqueda actual de opciones cada vez más sofisticadas en este terrero, pone claramente de manifiesto lo anterior. Cuando algo nos satisface, nos “instalamos” allí. La pretensión insaciable de una y otra alternativa más, nos habla en cambio, de una profunda insatisfacción. Y es esperable que suceda así: la sexualidad ha perdido su grandeza, procedente del amor y la vida. El mero placer es demasiado poco para satisfacer los deseos mucho más hondos del corazón humano.

En un discurso en la Diócesis de Roma, Benedicto XVI, nos habla acerca de esto:

13. Víctor Frankl, citado por Tomás Melendo en *Dimensiones de la Persona* pag 82. (Versión para uso interno del master en Ciencias de la Familia de la Universidad de Málaga)

El propio yo con sus gustos... con la apariencia de libertad, se convierte...en una prisión, pues separa de los demás, haciendo que cada uno se encuentre encerrado dentro de su propio «yo»¹⁴

d) ¿Liberación sexual?

Lo desarrollado hasta aquí, permite poner al descubierto que la liberación prometida por la “Revolución sexual”, resulta en realidad, muy poco liberadora:

- nos vuelve esclavos de los propios deseos. En lugar de autodeterminarnos -lo cual es propio de la verdadera libertad- somos “arrastrados” por ellos.
- este enfoque de la sexualidad por otra parte, reprime sus dimensiones más hondas y expansivas: el ser lenguaje del amor y generadora de vida.

14. *El fundamento antropológico de la familia*, (II) Discurso en un Congreso de la diócesis de Roma, miércoles, 8 junio 2005. (Zenit.org)

IV.

Fundamentos del concepto actual

¿Qué visión de la realidad y en particular del hombre, subyace en este modo de entender la sexualidad?

a) No hay verdad en lo real

El concepto actual de sexualidad, no reconoce en lo real ningún tipo de contornos, límites, estructura, orden, independientes de nuestros deseos. En definitiva, niega la presencia de verdad en lo real¹⁵. En

15. El concepto de verdad referido a lo real hace referencia precisamente a todo esto que aquí se niega: la existencia de contornos definidos, un orden, una estructura.

particular niega la existencia de verdad en la realidad humana. No hay ningún ser definido en lo humano, ningún orden, ni estructura que respetar. Somos por el contrario pura libertad, podemos construirnos según nuestros deseos.

b) “Deconstrucción” de lo natural

Deconstruir, es un término de origen estructuralista, -adoptado por la ideología de género y subyacente en el concepto actual de sexualidad- que significa poner en evidencia que lo que hasta ahora se consideraba algo natural, no lo es. Es cultural, obra del hombre, y por ello, varía según las épocas, sociedades, lugares.

****De la persona humana sexuada como mujer/varón***

¿Creíamos por ejemplo que ser sexuado era algo natural, un modo de ser con el que nacemos, un dato incuestionable de nuestra realidad con el que tenemos que contar? Pues no. Ser sexuado es una realidad cultural, “se construye”. Los ejemplos de los que partimos al comienzo, lo expresan claramente: la persona de condición travesti, de gran repercusión mediática que mencionábamos, no se halla a gusto en su ser de varón, por ello se reconstruye como mujer. La adolescente “flogger”, oscila en su orienta-

ción. Por momentos se vincula sexualmente con un varón, pero en el presente, prefiere hacerlo con una mujer. El transexual “embarazado” no contento con su ser femenino, se somete a cirugías para convertirse en varón. Sin embargo, después hace uso de su “antigua” feminidad para concebir un nuevo ser humano.

En todos estos ejemplos, encontramos una particular concreción de la “**deconstrucción** de la diferencia sexual” y de la subsiguiente “**construcción** de la sexualidad” de acuerdo a los deseos personales.

Como una ilustración más de esta “deconstrucción”, y “construcción”, en el Plan Nacional contra la Discriminación del Gobierno Nacional argentino, publicado en septiembre de 2005, nos encontramos con la siguiente definición de identidad sexual:

Nuestra sociedad históricamente legitimó una concepción de sexualidad única, normal, sana y legal. Esta noción niega la evidencia de la existencia de sexualidades diversas y diferentes orientaciones sexuales e identidades de género... La identidad sexual se construye... Existe en nuestra sociedad un espectro de diferentes expresiones de la sexualidad: gays, lesbianas, bisexuales, homosexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales¹⁶

16. “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – La Discriminación en Argentina, Diagnóstico y Propuestas”, P.E.N. Decreto 1086/2006, pag 107.

****Del matrimonio***

¿Considerábamos hasta el presente que el matrimonio, entendido como la comunidad de vida entre un varón y mujer, que resulta de un compromiso de amor -abierto a la generación y acogida de los hijos- era algo natural, fundamento incuestionable para la familia?

Pues no. Ese modelo de matrimonio, es algo cultural. Hoy existen otros, tan válidos como éste. Nos encontramos así por ejemplo, con la “familia” fundada en el “matrimonio homosexual”. Como muestra de la “validez” de este “tipo de familia”, hace algunos años, tuvimos como visitante en nuestro país, a un “matrimonio gay”, con sus dos hijos mellizos. Éstos habían llegado a la existencia del siguiente modo: uno de sus “padres” -elegido por sorteo- había dado su semen para fecundar óvulos de una amiga de ambos. Éstos mellizos -una vez concebidos- estuvieron los nueve meses del embarazo en el útero alquilado de otra mujer.¹⁷

****De la idea de naturaleza***

Los ejemplos anteriores ponen en evidencia en última instancia, la pretensión de deconstruir la

17. Cf. La Nación, *Una pareja gay presento a sus hijos*, 18/8/05

http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=731210

idea misma de naturaleza.¹⁸ Una conocida representante de la ideología de género, Shulamith Firestone, difusora de este modo de entender la sexualidad, lo manifiesta con toda claridad:

Lo ‘natural’ no es necesariamente un valor ‘humano’. La humanidad ha comenzado a sobrepasar a la naturaleza;... De hecho, por la sola razón de pragmatismo empieza a parecer que debemos deshacernos de ella.¹⁹

c) Implicancias del reconocimiento de lo natural

Esta autora, habla de la conveniencia práctica de “deshacernos” de la naturaleza. ¿Cuál es esa “razón de pragmatismo”, para expresarlo con sus propios términos? ¿Por qué borrar a ésta del horizonte? Porque el reconocimiento de que en todo lo real y por tanto también en el hombre, hay una naturaleza, “estorba”. Afirmar por ejemplo que la condición sexuada es natural, implica admitir que no es un material moldeable caprichosamente, según los pro-

18. La idea de naturaleza se halla sumamente cercana a la idea de verdad en lo real(verdad ontológica) Implica como ella, que lo real tiene un modo de ser, una estructura, un orden, una finalidad que no dependen de nuestros caprichos. La idea de naturaleza connota en particular, la presencia de un orden y finalidad en lo real.

19. *The Dialectic of Sex*, Bantam Books, New York, 1970, p. 10

pios deseos, sino que hay en ella una estructura, un orden, un dinamismo intrínseco, que apunta en una determinada dirección: el amor y la vida²⁰. Por esta razón, la condición sexuada se vuelve un punto de partida que hemos de aceptar, respetar y desarrollar para vivir de un modo acorde con nuestra realidad.

En definitiva, la existencia de una naturaleza en las cosas, en particular en la realidad humana, al indicarnos la presencia de orden y finalidad, pide ser tenida en cuenta y respetada. Se vuelve un punto de referencia fundamental de nuestro obrar.

A. Polaino Llorente tiene unas palabras sumamente esclarecedoras al respecto:

La grandeza de la ley natural y la perenne vigencia... (reside en) señalar al hombre la dirección, la meta y la finalidad que, por su naturaleza, debiera realizar en sí, tanto para perfeccionarse... como para ser más libre..

La apelación a este criterio de lo “natural” no niega la libertad del hombre en la autodeterminación de su conducta sexual. Significa tan sólo que, aunque ese comportamiento sea estrictamente personal... está limitado y restringido por la ley natural... que se funda en la naturaleza humana...²¹

20. Para un desarrollo más amplio de este tema consultar *Matrimonio. ¿Construcción cultural?* Josefina Perrioux de Videla, Educa, Bs. As. 2010.

21. O.C. pag 164

d) Implicancias de la deconstrucción de la naturaleza

Deconstruir lo natural, como fue aclarado anteriormente, equivale a sostener que no hay nada natural. Implica, “poner de manifiesto”, que lo que hasta ahora considerábamos natural, no es tal, sino que es algo cultural, fruto de la obra del hombre, variable según las épocas, los lugares, las condiciones sociales en las que se presenta.

No es difícil advertir la importancia de las derivaciones de esta deconstrucción. Se quita del medio todo orden previo a nuestras acciones, implícito en el concepto de naturaleza y al que habríamos de subordinarnos. Hace posible así, configurar la realidad de acuerdo con los propios deseos. Da cabida a la pretensión que subyace en el trasfondo de todo este planteo: el deseo de autonomía absoluta, el ejercicio de una libertad sin restricciones.

El abogado cordobés, Jorge Scala, tiene unas palabras bien explícitas referidas a este tema.

(Debido al) cambio cultural surgido a fines de los años sesenta: el hombre deja de ser percibido como ser libre (capaz de autodeterminarse hacia el bien objetivo), para concebirse como igual a libertad, y esta entendida como autonomía absoluta.

Dicho de modo sintético, el hombre actual piensa que él es libertad, en sentido de convertir en ley propia sus deseos y caprichos...

La ideología de género es una radicalización de esta idea del hombre como autonomía absoluta. Sostiene

que el sexo es un condicionamiento biológico, y que el género sería la percepción personal y social, de la propia sexualidad. El género se podría «construir» de modo absolutamente autónomo, sin ninguna limitante biológica.

Ahora bien, esto significa que ni hay naturaleza humana, ni puede haber reglas... en cuanto al ejercicio de la sexualidad. Dicho de otro modo, el matrimonio es sólo una opción sexual más, de igual valor que el concubinato, las uniones homosexuales, la poligamia o la pederastia....²²

Este intento de autonomía absoluta, es en realidad, el último paso de la rebelión del hombre contra Dios. Ésta, se plasma en la cultura de un modo tajante a fines del siglo XVIII, y a lo largo del siglo XIX, encuentra en Marx y Nietzsche, algunas de sus figuras más representativas.

El negar la existencia de una naturaleza en las cosas y en el hombre, es la última consecuencia de esta rebelión. Significa en definitiva, quitar toda huella de Dios en lo real. En efecto, ese orden, esa finalidad presente en la naturaleza, remite a Dios como su fundamento. La total autonomía que pretende el hombre hoy, conlleva no sólo la negación de Dios, sino de todo orden y finalidad en lo real, que todavía demandaría de nosotros respeto y subordinación.

22. *Entrevista al Dr Jorge Scala, Zenit, 7 septiembre, 2005*

W. Reich, uno de los precursores más importantes de la revolución sexual -mencionado ya al comienzo- vio claramente estas implicancias y por eso sostuvo que, reconocer una conexión entre sexualidad y procreación, es reconocer en la sexualidad una finalidad, y esto en definitiva, conduce a Dios. Eliminando la idea de naturaleza en lo real -lo cual equivale a decir, la presencia de orden, estructura, y finalidad- no queda nada a lo cual subordinarse. Es posible entonces alcanzar la pretendida autonomía total.

V.

No *visión* de lo real, sino *ideología*

Es muy probable que estos nuevos planteos acerca de la sexualidad, susciten en nosotros cierto malestar. Sin embargo, a nuestro entender, éste no radica en el mero disentir con ellos. ¡Cuántas veces el intercambio de ideas con alguien que ve la realidad de un modo diferente, resulta sumamente enriquecedor!

Este malestar se origina más bien, en que la perspectiva de género no es una **visión** de la persona humana y de la sexualidad, y por tanto, expresión de un intento abierto y desinteresado de **ver lo real**. Se trata en cambio, de una **ideología**, que es algo bien distinto: estamos aquí frente a una “**cons-**

trucción conceptual”, en función de determinados objetivos.²³

Esta concepción, no manifiesta entonces, una visión genuina de lo real, sino que es precisamente algo “armado” para convencer. De este modo, bajo ciertos conceptos ambiguos, se desdibujan las ideas y se introducen imperceptiblemente. El concepto de salud reproductiva por ejemplo, resulta ser hoy una presentación “elegante” de la anticoncepción y el aborto. Con el concepto de derechos humanos sucede algo similar: sirve de “paraguas” para introducir la mayoría de las propuestas de esta ideología. La presentación frontal de lo que se busca difundir, no tendría aceptación, pues se trata de ideas absolutamente revolucionarias y contrapuestas a la naturaleza de lo real. Por ello necesariamente, se intenta imponerlas de diferentes maneras.

Jorge Scala, en el artículo ya citado, lo plantea con toda claridad:

El género es una ideología, desmentida por las ciencias humanas y experimentales... sólo puede triunfar si se la impone totalitariamente.

23. Objetivos, ciertamente complejos. Entre los que primero saltan a la vista, encontramos el intento de introducir la validez de las “diversidades sexuales”, de las cuales los ejemplos de los que partimos al inicio, resultan figuras paradigmáticas. Hay otros, de orden más profundo -metafísico podríamos decir- que propugnan una rebelión contra los límites que impone lo real, límites que exigirían subordinación de nuestra parte. El reconocimiento de nuestra condición sexuada por ejemplo, demandaría

El psiquiatra francés, Tony Anatrella, también se expresa en esta línea:

Para lograr la aceptación de esta nueva concepción de la sexualidad humana, debe trabajarse por un cam-
bio radical en la sociedad. Se aconseja, a los militantes de la teoría de género (feministas, homosexuales) alcanzar lugares de poder donde se decide el futuro de la pareja, del matrimonio, de la familia, de la educa-
ción de los niños, (en particular la educación sexual)²⁴

Por último, el pensador español Pedro Luís Vázquez, tiene palabras fuertes, pero sumamente veraces, respecto del modo como se encara la difusión de “lo políticamente correcto”, entre cuyos temas indudablemente, se halla esta ideología.

El pensamiento único de lo “políticamente correcto” precisa una escuela adoctrinadora y fuertemente diri-

de nosotros su aceptación, el acuerdo con ella y el obrar en consecuencia. Esto trabaría el deseo de libertad absoluta, de autoconstrucción de acuerdo a los deseos subjetivos, propio de esta concepción. La deconstrucción de la naturaleza en la que nos detuvimos ampliamente, es un claro ejemplo de esta rebelión.

Hay también otros objetivos más “pedestres”, de orden económico, pero de graves consecuencias, que llevan por ejemplo a grandes Organismos Internacionales, a financiar y promover esta visión de la sexualidad fuertemente antinatalista, en aras de un control poblacional.

24. “*Legislación y Genero*”, Dossier publicado en Documentos del Episcopado francés: “Homosexualidad y matrimonio”, Septiembre de 2004

gida ideológicamente por cuantos comulgan con la fe revolucionaria... Y ese mensaje calará a base de repetición machacona de eslóganes simplones y demagógicos... desde la prensa, la radio, las series de televisión, el cine.²⁵

Este modo de penetración, resulta particularmente grave en la educación sexual, que se encara además de un modo transversal. No se le destina una asignatura, sino que se imparte a través de todas ellas. La reiteración transversal de determinadas ideas, deviene así, una forma sutil de “adoctrinamiento” muy difícil de evadir. Si se dedicara por ejemplo una materia a la educación sexual, los padres que no coincidieran con su enfoque, podrían de algún modo liberar a sus hijos de esta imposición. De la manera en que se presenta hoy, resulta imposible de eludir.

25. “La amenaza del totalitarismo marxista”, Forum Libertas, 15/3/06

VI.

Algunos conceptos clave con los que se presenta

No es esta la oportunidad para detenernos con mayor detalle en este tema. Queremos mencionar sólo dos ejemplos -bien representativos- que ponen en evidencia el modo en que se encubren las verdaderas ideas, tras de conceptos en sí incuestionables. Sin embargo, éstos van introduciendo imperceptiblemente una visión revolucionaria de lo real, en particular de la persona humana, y por ende también de la familia, y de la sociedad en general.

A) Derechos humanos

Uno de los más importantes y difundidos, es el concepto de derechos humanos. Podríamos decir que es la “bandeja de plata” en la que se introducen las principales ideas que fundan esta nueva concepción.

¿Cómo cuestionar algo que se plantea como derecho humano? Juan Pablo II por ejemplo, ha sido un gran defensor de éstos. Lo mismo sucede ahora con Benedicto XVI.

a) *Nuevo enfoque de los derechos*

La “trampa” está en el modo en que se entienden actualmente: ya no basados en la naturaleza humana²⁶ -y por tanto objetivos- sino más bien, “establecidos desde grupos de poder”. Se vuelven entonces convencionales. Son generados también, mediante la manipulación de la opinión pública. Es notable en lo que se refiere a sexualidad, matrimonio, y familia por ejemplo, el apoyo mediático que reciben figuras representativas de esta nueva concepción, como las mencionadas al comienzo de este artículo.

26. La naturaleza humana como fundamento de los derechos, significa que éstos no son “construidos” por nosotros, no dependen de nuestros deseos subjetivos, sino que los encontramos en la propia naturaleza, en nuestra dignidad como personas humanas y **por ello** los tenemos que respetar.

Perdido entonces su referente objetivo -la naturaleza humana- los derechos en este *nuevo enfoque*, se “construyen”, son cambiantes, y susceptibles de arbitrariedad.²⁷ Dependen en el mejor de los casos, de acuerdos internacionales.

El *Manual de formación docente*, (2007) que procura su capacitación en educación sexual, es bien explícito en este punto:

Una vez que la comunidad internacional ha consensuado ciertos parámetros mínimos y universales de dignidad...no puede retroceder en esta definición sin vulnerar los derechos básicos de las personas...

27. En las conclusiones de la reunión plenaria de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales, reunida en Villa Pla en mayo de 2009, se advertía:

Los derechos humanos se están politizando tanto en el mundo de hoy que el concepto está perdiendo credibilidad y está en peligro de derrumbarse. (Zenit, 17 de mayo de 2009)

Y en esta misma reunión, Janne Haaland- Matlary, profesora de política internacional en la Universidad de Oslo, explicaba que: *debido a una falta de acuerdo en la sociedad sobre lo que constituye la naturaleza humana y cómo se define, los derechos humanos se están volviendo cada vez más vulnerables a la explotación política... esto hace que sea imperativo definir los derechos humanos de la manera más objetiva posible... (Estos) surgen y derivan de la dignidad humana y no son dados, quitados o cambiados por los estados...* (Zenit, 17 de mayo de 2009)

Vittorio Messori, tiene también palabras muy esclarecedoras con respecto a este tema:

Estas convenciones (internacionales) son el piso normativo internacional con el que contamos para identificar los derechos de los adolescentes de ambos sexos y de las mujeres.²⁸

b) Los derechos humanos: “puerta de entrada” a otra ideas

Veamos entonces cómo -apoyándose en los derechos así concebidos- se introducen algunas ideas:

- todo lo implicado en el concepto de **diversidades sexuales** en lugar de la diferencia sexual. Se plantea primero el derecho a tener una sexualidad placentera, en segundo término, el derecho

Refiriéndose precisamente al modo en que se plantean hoy los derechos humanos -quitándoles su fundamento ontológico: el ser del hombre-, sostiene:

Los derechos humanos (están hoy) basados exclusivamente en el terreno blando y falaz de la buena voluntad del hombre...Son los mismos hombres que se invisten de prerrogativas de las que también podrán arbitrariamente despojarse. (Leyendas negras de la Iglesia, Editorial Planeta, Barcelona, 1998, pag 95.)

28. *Manual de Formación de formadores en educación sexual y prevención del VIH7SIDA*, pag 75 y 77

Analizamos las propuestas de Educación Sexual vigentes en nuestro país -cuyos textos citamos aquí a modo de ejemplificación- en otro artículo dedicado específicamente a ellas: *¿Educar la sexualidad desde la perspectiva de Género o desde una Perspectiva personalista?*, Educa, Bs. As., 2010.

a elegir la orientación sexual, luego el derecho al matrimonio homosexual y se culmina por último, con el derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales.

- la **aceptación del aborto**, íntimamente ligada al planteo de una sexualidad sin trabas y a posibles consecuencias no deseadas de ésta.

Se parte del derecho a la salud y éste se “amplía” luego en el derecho a la salud reproductiva. Se avanza un paso más con el derecho de la mujer a disponer del propio cuerpo y se culmina finalmente con el derecho al aborto.

c) Repercusión en la familia del Nuevo Enfoque de los Derechos. Diferencias respecto de la Declaración de los Derechos del Niño

Es importante por otra parte, advertir las implicancias sobre la familia de este *Nuevo Enfoque de los Derechos*:

Para ello detengámonos primero, en el papel que se atribuía a ésta en la *Declaración Universal de los Derechos del Niño*, en la que por primera vez -en el año 1959- se proclaman formalmente sus derechos. Se plantea allí una justa defensa del niño y de posibles atropellos que se pudieran cometer contra él. Se busca en ese momento, protegerlo en un marco de amparo familiar, como podemos advertir por ejemplo en su artículo n° 6.

El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

El artículo nº 7 de dicha *Declaración*, ubica a los padres como los primeros defensores de sus derechos.

El niño tiene derecho a recibir educación... dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

Estos artículos de dicha *Declaración*, ponen de manifiesto que los derechos son concebidos en ese momento desde otra cosmovisión bien distinta.

En el nuevo enfoque en cambio, muy patente por ejemplo en la *Ley de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes* (ley 26.061, año 2005) -vigente en nuestro país- los Derechos del niño, son interpretados en clave de autonomía, considerando a los niños no ya vulnerables y necesitados de sus padres para ejercerlos.²⁹

29. Según esta interpretación, los niños eran antes -desde una "visión patriarcal- **erróneamente** considerados vulnerables, y por ello, concebidos como "propiedad" de sus padres.

Los niños son sujetos de derechos ciertamente desde su concepción, sin embargo -hasta la mayoría de edad- estos derechos se hallan bajo la tutela de sus padres.

Esta nueva interpretación en cambio, los considera sujetos **activos** de derechos. Procura para ellos, lo que actualmente se denomina “**empoderamiento**”

A modo de ilustración de lo anterior, resulta muy explícito en este punto, un texto del Ministerio de Educación:

Se presume que todo/a niño/a o adolescente que requiere atención en un servicio de salud está en condiciones de formar un juicio propio y tiene suficiente razón y madurez para ello; en especial tratándose del ejercicio de derechos personalísimos (tales como requerir información, solicitar el test del VIH —virus de la inmunodeficiencia humana— solicitar la provisión de anticonceptivos).³⁰

d) Construcción de la ciudadanía

El concepto de “***construcción de la ciudadanía***”, muy en boga en la actualidad, sintetiza muy bien este nuevo enfoque al que nos estamos refiriendo.

30. *Educación Sexual en la escuela .Perspectivas y reflexiones.* Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, pág.16.

http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/esexual/educacion_sexual_dossier.pdf

La construcción de la ciudadanía, hace referencia a la capacitación en el conocimiento, ejercicio de los derechos y competencias relacionadas con su exigibilidad.³¹ Es el Estado quien se encargaría de realizar esta capacitación, a través de distintos medios entre los cuales, uno de suma importancia es la educación sexual.

La protección de estos derechos entonces, no estaría ya a cargo de sus padres sino del Estado, quién se arroga el papel de “garante de estos”.

Los padres son considerados más bien con cierta desconfianza, como potenciales vulneradores de los derechos del niño. Probablemente “aferrados a una visión tradicional”, podrían oponerse al ejercicio de estos nuevos derechos por parte de los niños.

En este sentido resulta sugerente, un párrafo del borrador del *Programa Nacional de Salud sexual y Procreación responsable*. (Ley 25.673. Octubre de 2002)

Los niños y adolescentes constituyen un material al que todavía no alcanzan los condicionamientos negativos de los adultos que originan resistencia al cambio.³²

31. Cf *Lineamientos curriculares para la educación sexual integral*, Ministerio de Educación, 29 de mayo de 2008, pag 25 http://www.conders.org.ar/pdf/lineamientos_edu_sex.pdf y *Manual de Formación de Formadores en Educación Sexual y Prevención del VIH/ Sida* Ministerios de Educación y de Salud de la Nación, (mayo de 2007)

32. Anexo del proyecto con media sanción de diputados en 1995, pag 13

Es sugestiva también, la escasa mención a los padres de los *Lineamientos Curriculares* (mayo 2007) que constituyen la base de la educación sexual, su “*piso común obligatorio*”. Como referente del niño, se habla allí ambigualmente del “adulto”, no de sus padres.

B) Discriminación

Otro concepto que junto al de derechos, sirve de apoyo para introducir esta nueva concepción de la sexualidad, es el de discriminación.

No reconocer los nuevos derechos, es presentado como discriminación. Discriminación por ejemplo, a las personas homosexuales, si no se acepta el “matrimonio homosexual”. Discriminación a la mujer, si no se le permite disponer del propio cuerpo, negándole la libertad para el aborto.

¿Quién se atrevería a negar que discriminar es algo que todos deberíamos evitar? Entonces, ¿cómo sortear la trampa que introducen estas ideas? Es importante para ello, clarificar la confusión latente en este concepto, como hicimos también con el de derechos humanos.

a) ¿Qué significa discriminar?

Cuando las palabras pierden su significación original y comienza a atribuírseles un significado dis-

tinto, el volver a su origen etimológico puede contribuir enormemente a salir de la confusión.

El término discriminación, tiene la misma raíz que la palabra discernir. Proviene del vocablo latino *cernere*: separar, distinguir, mirar, comprender, y significa separar mentalmente, diferenciar. Vemos así, que la acepción original, no tiene connotaciones negativas como las que están presentes en cambio, en su uso actual. Es bueno discernir -discriminar-, pues la realidad es sumamente diversificada. Discriminar, nos permite ubicarnos en ella. No hacerlo en cambio, es ocasión de confusión.

b) Discriminar –distinguir– lo que es igual: un acto de injusticia

Discriminar en su sentido original, puede tener también una connotación negativa. Esto sucede cuando distinguimos, separamos, diferenciamos donde no hay diferencias: nuestra dignidad como personas humanas. Se trata aquí de la única realidad en la que no hay diferencias. Es absolutamente condenable en este sentido, discriminar a una persona, considerándola de menos valor, por una enfermedad por ejemplo que la incapacita, o por estar al término de su existencia, o por llegar imprevisiblemente al vientre materno, y establecer por ello, que tenemos derecho a arbitrar la conveniencia o no de su supervivencia.

***c) Discriminar –distinguir– lo que es distinto:
un acto de justicia***

En todo lo demás, es bueno distinguir -discriminar-. También en el ámbito de las personas, tanto en el interior de la familia, como en el de la sociedad en general. Un padre por ejemplo, debe distinguir bien a sus hijos y conocer sus reales posibilidades. Tener con ellos, un trato “igualitario”, esperando lo mismo de quien tiene alguna discapacidad por ejemplo, que de quien no la tiene, no es de ningún modo un trato justo. Este no consiste en dar a todos lo mismo, sino en dar a cada uno lo suyo, para lo cual es necesario haber discernido, distinguido donde está “lo suyo” de cada uno.

En la sociedad, también es bueno distinguir -discriminar- y seríamos injustos si no discerniéramos por ejemplo, la mayor o menor aptitud que tiene una pareja, por ser homosexual, para encarar una adopción. Discernimiento que será posible hacer, teniendo en cuenta lo objetivamente importante que está en juego aquí: no los deseos subjetivos de los potenciales adoptantes, sino la conveniencia o no para el niño de tener una familia conformada de ese modo.³³

33. Nos referimos a la pérdida de un referente masculino y un referente femenino, con todas las implicancias que esto tiene para la configuración de la identidad del niño. De un niño que, como candidato a la adopción, ha sufrido ya el abandono o la carencia de sus propios padres. Los partidarios de una adopción de esta índole, recurren al “apoyo” de estudios que supuestamente prue-

Evaluar estos temas, no es de ningún modo descalificar la dignidad de las personas homosexuales, sino más bien considerar la resonancia social de su aspiración. Aún más, a nuestro entender, hacerlo es un deber que tenemos los adultos, frente a quienes no pueden hacer valer por sí mismos su elemental necesidad de tener un padre y una madre.

Nos parece oportuno transcribir aquí, unas palabras de Monseñor Nicolás Cotugno, arzobispo de Montevideo, pronunciadas con ocasión de la ley de adopción de niños por parte de parejas homosexuales, recientemente promulgada en su país.

La Convención sobre los Derechos del Niño (ley 16137) dispuso que “en todas las medidas concernien-

ban que no hay diferencias entre hijos criados por parejas homosexuales y los hijos de parejas heterosexuales.

Queremos mencionar, en cambio, un estudio muy serio: *No es igual. Informe sobre el desarrollo infantil en parejas del mismo sexo*, Editado por Hazte oír. org., mayo de 2005, que prueba la falta de rigor científico de los primeros estudios mencionados, fundándola entre otras cosas en el insuficiente tamaño de la muestra, su falta de aleatoriedad, la inadecuación de los grupos de control etc.

<http://www.hazteoir.org/documentos/noesigual3.pdf>

Otro trabajo muy serio con respecto a esta temática, profundamente coincidente con el anterior, es: *Los estudios de adopción en parejas homosexuales: mitos y falacias*, del Dr J. de Irala y Cristina Lopez del Burgo.

http://www.unav.es/departamento/preventiva/files/file/homosexualidad/adopcion_homosex_06.pdf

tes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, se atenderá el interés superior del niño” (art 3)...

No se respeta el interés superior del niño cuando lo que se prioriza es el interés del que adopta, pues en estos casos se “instrumentaliza” o “cosifica” al niño en función del deseo o el querer de otros y no se atiende realmente lo que éste necesita...

Quienes libremente optaron por una vida de relación homosexual asumieron tener un estilo de vida ajeno a la procreación y al poder ser padres. Quien desecha la causa no puede pretender el efecto natural de la misma...

No permitir la adopción a los homosexuales no supone ninguna forma de discriminación. Si no conforme una relación natural de hombre y mujer no puedo pretender engendrar, educar y formar a un hijo. Y esto no es discriminación, pues no se trata desigual a los iguales sino que se marcan diferencias entre desiguales. Nadie puede ser injustamente discriminado, pero sí diferenciado en atención a su situación real. La discriminación es trato desigual no justificado, pero si existe justificación no hay discriminación. Aquí hay plena justificación para denegar la función de padres a quienes naturalmente lo han desestimado por su opción y estilo de vida. Los niños son las personas más vulnerables...

Es deber de la familia humana y de la misma sociedad, defenderlos y promoverlos en sintonía con sus derechos fundamentales y en armonía con las exigencias propias de la naturaleza humana.³⁴

34. Zenit, 17 de agosto de 2009

d) Significado actual de discriminar

¿Cómo se llega entonces, partiendo de este significado con connotaciones positivas, presentes en el origen de la palabra, al uso actual, cuya connotación es siempre negativa?

El problema con la palabra discriminación, surge en la actualidad, porque toda diferenciación, distinción, discriminación, es vista como negativa. De este modo, se invalida todo juicio de valor. No discriminar resulta así equivalente a otras expresiones vigentes: aceptar las diferencias, respetar la diversidad. Éstas fácilmente se deslizan, de una aceptación de las diferencias entre las personas, de su diversidad, -absolutamente necesaria y encomiable- a una aceptación de sus actos, cualquiera que estos sean, sin discernimiento. De este modo, se termina dando todo por válido, sin admitir ningún juicio de valor. La no discriminación resulta ser entonces, una presentación solapada del relativismo.

En otras palabras, estos términos no distinguen entre:

- el respeto que merece toda persona humana por el hecho de ser tal, cualquiera sea su condición,
- la posibilidad de hacer un juicio acerca del valor objetivo de sus actos: su mayor o menor concordancia con la dignidad humana, su resonancia social.

Por ello inducen a una gran confusión que permite introducir en el plano de la sexualidad las más

variadas propuestas, sin tener en cuenta su significación objetiva.

Deseamos que estas reflexiones, puedan contribuir a discernir la radicalidad de lo que está en juego en el modo actual de entender la sexualidad y a advertir la necesidad de despejar la mirada y volver a mirar la sexualidad sin prejuicios. Solo así será posible descubrir toda su grandeza y plenitud de significado.³⁵

Josefina Perriaux de Videla
Mayo de 2010

35. Este tema es objeto de otras reflexiones desarrolladas en, *Matrimonio, ¿construcción cultural?*, Educa, Bs. As., 2010

Índice

La sexualidad hoy	
Implicancias antropológicas	9
I. Datos de la realidad reveladores	
de un nuevo concepto de sexualidad	11
II. Origen histórico: la revolución sexual	13
a) Algunas de sus figuras más relevantes .	14
b) Eje de la revolución sexual: separación entre sexualidad y procreación	17
c) Derivaciones	17

III. Características e implicancias de este nuevo concepto	19
a) Separación entre sexualidad y persona .	19
b) Cuerpo y sexualidad no integrados a mi persona. Implicancias	21
*Pérdida de dignidad del cuerpo y sexualidad: objeto de consumo	21
*Sexualidad para el consumo: sexualidad para el placer	23
*Sexualidad para el placer: sexualidad para mí	24
c) ¿Puritanismo?: Breve digresión	25
d) ¿Liberación sexual?	27
IV. Fundamentos del concepto actual	29
a) No hay verdad en lo real	29
b) “Deconstrucción” de lo natural	30
*De la persona humana sexuada como mujer/varón	30
*Del matrimonio	32
*De la idea de naturaleza	32
c) Implicancias del reconocimiento de lo natural	33
d) Implicancias de la deconstrucción de la naturaleza	35
V. No <i>visión</i> de lo real, sino <i>ideología</i>	39
VI. Algunos conceptos clave con los que se presenta	43
A) Derechos humanos	44

a) Nuevo enfoque de los derechos	44
b) Los derechos humanos: “puerta de entrada” a otras ideas	46
c) Repercusión en la familia del Nuevo Enfoque de los Derechos. Diferencias respecto de la Declaración de los Derechos del Niño	47
d) Construcción de la ciudadanía	49
B) Discriminación	51
a) ¿Qué significa discriminar?	51
b) Discriminar –distinguir– lo que es igual: un acto de injusticia	52
c) Discriminar –distinguir– lo que es distinto: un acto de justicia	53
d) Significado actual de discriminar . . .	56